



Nº 060 -2026-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 02 de Febrero del 2026

VISTO, el expediente N°04140109 que contiene la MEMORANDO N°016-UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2026 de fecha 30 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 316-2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 11 de noviembre del 2025, se asignó con eficacia anticipada a partir del 26 de setiembre del 2025, las funciones como Sub Director del Hospital de Huaral y SBS al **M.C. Richard Abel MARTINEZ TUEROS** personal contratado a plazo fijo con el cargo de Médico I Nivel 1 en adición a sus funciones como parte del Equipo Técnico de la Oficina de Inteligencia Sanitaria;

Que, mediante documento del Visto, la Dirección Ejecutiva solicita la asignación de funciones como Sub Director del Hospital de Huaral y SBS al **M.C. Roberto Carlos BASILIO ORELLANA**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 2, en adición a sus funciones como Médico Especialista del Departamento de Cirugía;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios, se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N°008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Gerencial General N°022-2026-GRL/GGR de fecha 20 de enero del 2026, que otorga facultades al director ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal y en aplicación al art. 17°, numeral 17.1 de TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, y;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;





Nº -2026-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Sub Director del Hospital de Huaral y SBS al **M.C. Richard Abel MARTINEZ TUEROS** personal contratado a plazo fijo con el cargo de Medico I Nivel 1 en adición a sus funciones como parte del Equipo Técnico de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Sub Director del Hospital de Huaral y SBS al **M.C. Roberto Carlos BASILIO ORELLANA**, personal nombrado con el cargo de Médico I, Nivel 2, en adición a sus funciones como Médico Especialista del Departamento de Cirugía.

ARTICULO TERCERO. - El servidor asignado en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO. - Disponer la notificación de la presente resolución conforme a ley.

ARTICULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

MC. CARLOS SÁNCHEZ CASTILLO
CMP 58649
DIRECTOR EJECUTIVO

CGSC/GASM/amag
Sub Dirección Ejecutiva
Of. Administración
Unidad de Personal
Interesados
Legajo
Archivo